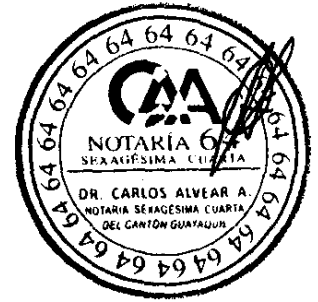


BE4387607

05/2012



NUMERO TRESCIENTOS CINCO. -----

PODER ESPECIAL. -----

EN MADRID, a uno de abril de dos mil trece. ---

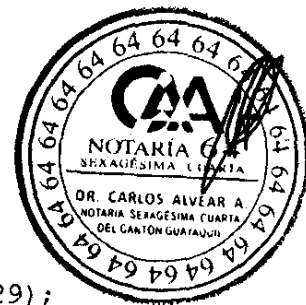
Ante mí, EMILIO RECODER DE CASSO, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta
capital, como sustituto por imposibilidad
accidental de mi compañero de residencia DON
ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ CATIVIELA y para su
protocolo. -----

-----C O M P A R E C E . -----

DON JOSE-IGNACIO FERNANDEZ LOPEZ, mayor de
edad de nacionalidad española, ingeniero, casado,
vecino de POZUELO DE ALARCON (MADRID), con
domicilio en la calle Prado de la Bodega, número
25. Con D.N.I./ N.I.F. número 16225605W. -----

De nacionalidad española. -----

INTERVIENE: Como Apoderado Solidario, en
nombre y representación de la sociedad "**ZEN
FINANCIAL SERVICES, S.A.**", con C.I.F. A86601085,
de duración indefinida, domiciliada en MADRID,



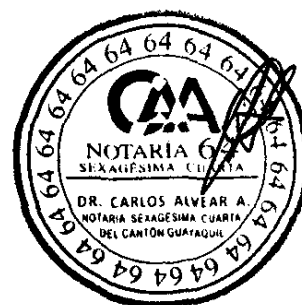
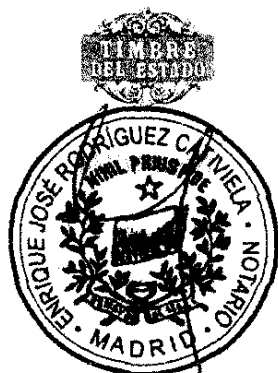
calle ARZOBISPO MORCILLO, número 20, (C.P 28.029);
constituida mediante escritura otorgada ante mi
sustituido compañero, el Notario de Madrid Don
Enrique José Rodríguez Cativiela el veintiséis de
noviembre de dos mil doce, con el número 1.056 de
protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de
Madrid al tomo 30.509, folio 112, hoja M-549.051,
inscripción 1ª. -----

Constituye el objeto social de la entidad, que
manifiesta vigente la adquisición, venta y
tenencia de participaciones en entidades
mercantiles en general. el seguimiento y
supervisión de las actividades y resultados de sus
sociedades filiales o participadas. -----

Está facultado para este otorgamiento en
virtud de la escritura de poder otorgada ante la
Notario Pública Duodécima del Circuito de Panamá,
Doña Julia Correa Ortiz, el día quince de marzo de
dos mil trece, bajo el número 1.137 de protocolo,
debidamente apostillada el día veinte de marzo de
dos mil trece con el número 5,600, cuya copia
autorizada tengo a la vista, de la que resultan,
entre otras, las facultades suficientes para el

BE4387608

05/2012



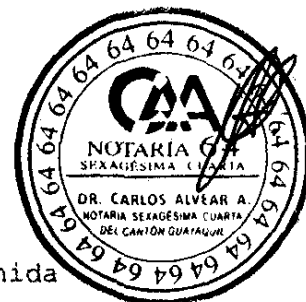
presente otorgamiento, con libertad de pactos y condiciones. -----

Manifiesta que la entidad representada, tiene plena capacidad de obrar, así como la vigencia del poder y la subsistencia íntegra de las facultades con las que actúa en este otorgamiento y la vigencia de los datos reseñados de la entidad, en particular su domicilio y objeto social. -----

Hago constar que a mi juicio las facultades representativas que me han sido acreditadas, son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de apoderamiento. -----

Le identifico por su documento de identidad
expresado y juzgo, según interviene, con la
capacidad legal necesaria para este acto, y, -----
-----DICE Y OTORGA. -----

Que, según interviene, confiere poder a favor de **DON JOSE MARTIN AYALA MOLINA**, mayor de edad, casado, abogado, de nacionalidad ecuatoriana, con



domicilio profesional en La Garzota, Avenida Guillermo Pareja número 561 Edificio de Bronce, Guayaquil (República del Ecuador); con Pasaporte de su nacionalidad número 0907774053, para que en representación de la entidad mandante pueda ejercitar las facultades que se indican seguidamente, **que habrán de ser objeto de interpretación y de aplicación teniendo en cuenta los requisitos tanto formales como sustantivos propios de la legislación ecuatoriana:** a) Actuar en la República de Ecuador como Representante Permanente de la sociedad **"ZEN FINANCIAL SERVICES, S.A."**, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que dicha sociedad haya de celebrar en el territorio ecuatoriano y se mantiene vigente hasta tanto no sea expresamente revocado por EL PODERDANTE o hasta tanto EL REPRESENTANTE PERMANENTE renuncie expresamente al mismo. -----

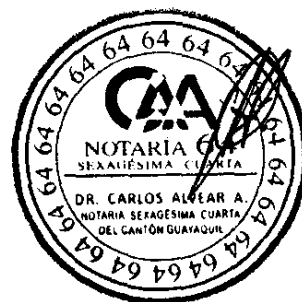
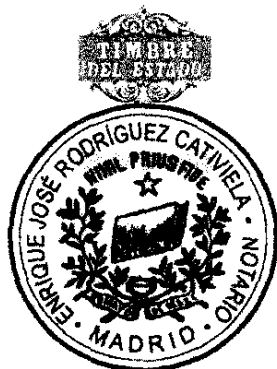
b) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación."

Hago las reservas y advertencias legales. ----

Así mismo hago constar expresamente que he

BE4387609

05/2012

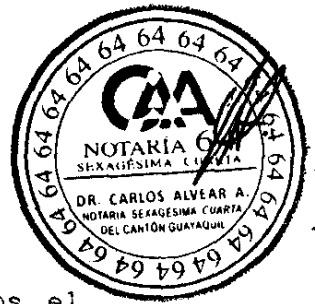


cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, que acreditó en su momento, manifestando que no existe variación respecto de lo declarado. -

Informo al compareciente que sus datos personales van a ser incorporados al Fichero de Protocolo y documentación notarial, y al Fichero de Administración y Organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley, tengan derecho a ellos. -----

Así lo dice y otorga, el señor compareciente, a quien le ha sido leída la presente escritura, por su elección. Tras la lectura hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y presta a éste su libre consentimiento y firma conmigo. -----

Y del contenido del presente instrumento público extendido en tres folios de papel



exclusivo para documentos notariales, números el presente firmado y los dos anteriores en orden correlativo inverso, yo, Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: EMILIO RECODER DE CASSO. -Rubricados y sellado. ---

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8

DERECHOS ARANCELARIOS - 39,97 EUROS

ES COPIA, cuya expedición queda anotada en la matriz. La expido a instancias del compareciente, según interviene en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso. En Madrid. El mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO
PRESENTADO

2013/
44.902,0

DIARIO

2.387

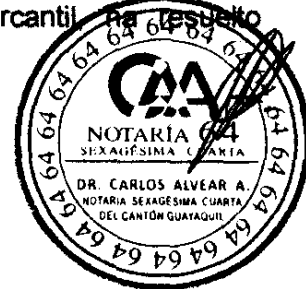
ASIENTO

791

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 30.509 FOLIO: 116
SECCION: 8 HOJA: M-549051
INSCRIPCION: 6



Entidad: ZEN FINANCIAL SERVICES SA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 11 de ABRIL de 2.013

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D.

BASE: SIN CUANTIA

CINCUENTA Y OCHO CON QUINCE CÉNTIMOS

*****58,15

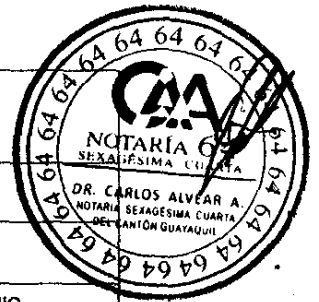
De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a prelación registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo
la firma de D. ISABEL ADORACION ANTONIANO
GONZALEZ Registrador Mercantil de
Madrid, 12 ABRIL 2013



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	15/04/2013
7. por by/par	CARBONELL ACEÑA, MARIA VICTORIA AUXILIAR DE INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2013/029914		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  CARBONELL ACEÑA MARIA VICTORIA	



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:4ACI-3bRk-tX+Q-2n5M

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:4ACI-3bRk-tX+Q-2n5M

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:4ACI-3bRk-tX+Q-2n5M

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el
ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí,
en (a) hojas útil(es).

Guayaquil a 9 MAR 2016

DR. CARLOS ALVEAR A
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 64
SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR A